



Anuncio de licitación

Número de Expediente **GEX 2024/6732 La Carlota**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 08-08-2024 a las 08:13 horas.



Contrato para la prestación del servicio de "Escuela Municipal de Música Pablo de Olavide" de La Carlota (Córdoba)

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ **Directiva de aplicación** Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ **Valor estimado del contrato** 58.979,64 EUR.

→ **Importe** 58.979,64 EUR.

→ **Importe (sin impuestos)** 58.979,64 EUR.

→ **Plazo de Ejecución**

→ Del 16/09/2024 durante 3 Año(s)

→ **Observaciones:** La duración del este contrato será de tres cursos escolares, desde 15 septiembre, o en su caso, desde la formalización si fuese posterior, hasta el 15 de junio de cada año.

→ **Tipo de Contrato** Servicios

→ **Subtipo** Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos

→ **Contrato Mixto** No

→ **Lugar de ejecución** ES613 Córdoba El lugar de ejecución se sitúa en el Colegio Público de Infantil y Primaria Carlos III de La Carlota. La Carlota (Córdoba)

→ **Clasificación CPV**

→ 80000000 - Servicios de enseñanza y formación.

→ 80340000 - Servicios de educación especial.

→ 80410000 - Servicios escolares diversos.

Proceso de Licitación

→ **Procedimiento** Abierto simplificado

→ **Tramitación** Ordinaria

→ **Presentación de la oferta** Electrónica

→ **Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP)** : No

→ **Reducción de candidatos en fases sucesivas** : No

→ **Sistema de Contratación** No aplica

→ **Características del procedimiento** El procedimiento de adjudicación es el abierto simplificado, regulado en los art. 159 LCSP, por el importe del valor estimado del contrato 58.979,64 € y por la valoración de criterios evaluables mediante juicio de valor (25%), que requiere la aplicación de este procedimiento y no concurren circunstancias que recomienden la utilización del procedimiento restringido ni negociado

→ **Detalle de la Licitación:**

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=%2BYsHh0HatFTLlx6q1oPaMg%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Alcaldía de Ayuntamiento de la Carlota**

→ **Tipo de Administración** Autoridad local

→ **Actividad Principal** 1 - Servicios públicos generales

→ **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación

→ **Sitio Web** <http://www.lacarlota.es>

→ **Perfil del Contratante**

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=gmu9hAB6bdZ7h85%2Fpmmsfw%3D%3D>

Dirección Postal

→ Avenida Carlos III, 50
→ (14100) La Carlota España
→ ES613

Contacto

→ Teléfono 957300001
→ Correo Electrónico serviciosgenerales@lacarlota.es

Proveedor de Pliegos

→ Alcaldía de Ayuntamiento de la Carlota

Dirección Postal

→ Avenida Carlos III, 50
→ (14100) La Carlota España

Contacto

→ Teléfono +957 300001
→ Correo Electrónico serviciosgenerales@lacarlota.es

Proveedor de Información adicional

→ Alcaldía de Ayuntamiento de la Carlota

Dirección Postal

→ Avenida Carlos III, 50
→ (14100) La Carlota España

Contacto

→ Teléfono +34 744645399
→ Correo Electrónico serviciosgenerales@lacarlota.es

Recepción de Ofertas

→ Alcaldía de Ayuntamiento de la Carlota

Dirección Postal

→ Avenida Carlos III, 50
→ (14100) La Carlota España

Contacto

→ Teléfono +34 744645399

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 23/08/2024 a las 23:59

→ Observaciones: Las ofertas sólo se podrán presentar de forma electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público en <https://contrataciondelestado.es>. Para ello abrir sesión identificándose como empresa, buscar licitación y, una vez dentro, pulsar AÑADIR ESTA LICITACIÓN A MIS LICITACIONES. A continuación pulsar en PREPARAR OFERTA, que habilita la descarga de la HERRAMIENTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS. Horario de soporte Plataforma (L-J 9h a 19h; V 9h a 15h).

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Apertura Sobre electrónico 2.
Documentación relativa a los criterios automáticos o evaluables mediante

Lugar

→ Salón de Plenos del Ayuntamiento de La Carlota

aplicación de fórmulas

- Apertura sobre oferta económica
- El día 29/08/2024 a las 09:30 horas
- Fecha y hora estimadas, sujetas a cambios por parte de la Mesa de Contratación. El Acto tendrá carácter público

Dirección Postal

- Avda. Carlos III, 50
- (14100) La Carlota Colombia

Tipo de Acto : Público

Otros eventos

Apertura Sobre electrónico 1. Documentación Administrativa y técnica o evaluable mediante juicio de valor)

- Apertura sobre administrativo y criterios sometidos a juicios de valor
- El día 27/08/2024 a las 09:30 horas
- Fecha y hora estimadas, sujetas a cambios por parte de la Mesa de Contratación. El Acto tendrá carácter público

Lugar

- Salón de Plenos del Ayuntamiento de La Carlota

Dirección Postal

- Avda. Carlos III, 50
- (14100) La Carlota (Córdoba) España

Tipo de Acto : Público

Subasta electrónica

- Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Objeto del Contrato: Contrato para la prestación del servicio de "Escuela Municipal de Música Pablo de Olavide" de La Carlota (Córdoba)

→ Descripción del procedimiento

El presente contrato se justifica en la necesidad de contratar la prestación del servicio de "Escuela Municipal de Música Pablo de Olavide" de La Carlota (Córdoba), con las características que se señalen en los correspondientes pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

→ Valor estimado del contrato 58.979,64 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 58.979,64 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 58.979,64 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 80000000 - Servicios de enseñanza y formación.

→ 80340000 - Servicios de educación especial.

→ 80410000 - Servicios escolares diversos.

→ Plazo de Ejecución

→ Del 16/09/2024 durante 3 Año(s)

→ Observaciones: La duración del este contrato será de tres cursos escolares, desde 15 septiembre, o en su caso, desde la formalización si fuese posterior, hasta el 15 de junio de cada año.

→ Lugar de ejecución

→ El lugar de ejecución se sitúa en el Colegio Público de Infantil y Primaria Carlos III de La Carlota.

→ Subentidad Nacional Córdoba

→ Código de Subentidad Territorial ES613

Dirección Postal

→ Av. Carlos III, 101

→ (14100) La Carlota (Córdoba) España

Opciones y prórrogas

→ Número máximo de prórrogas: 0

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : No

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo social - Conforme al apartado 15 del Documento I del PCAP: 1 Cumplimiento normativa laboral, Seguridad Social, seguridad y salud en trabajo y convenio colectivo aplicable, abonando al menos salario recogido en el mismo según categoría profesional. 2 Adscripción de medios personales y materiales suficientes. 3 Cumplimiento criterios establecidos en su oferta, que han sido objeto de valoración

→ Sometimiento del contratista a la normativa de protección de datos - Sometimiento a la normativa nacional y de la unión Europea en materia de protección de datos.

Condiciones de Licitación

→ Fórmula de Revisión de Precios No procede revisión de precios

→ Importe Máximo Gastos de Publicidad 0 EUR.

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Plazo de constitución

→ 38 Mes(es)

Requisitos de participación de los licitadores

→ **Título habilitante** Certificado de situación en el Censo de Actividades Económicas de la AEAT, de fecha actual

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - Sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en alguna prohibición de contratar de las señaladas en el artículo 71 de la LCSP y cumplan con los requisitos establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que rigen esta contratación. Los licitadores deberán acreditar su personalidad jurídica y capacidad de obrar. Los contratistas deberán contar, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de las prestaciones que contribuyan al objeto del contrato.
- No prohibición para contratar - Sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en alguna prohibición de contratar de las señaladas en el artículo 71 de la LCSP y cumplan con los requisitos establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que rigen esta contratación. Los licitadores deberán acreditar su personalidad jurídica y capacidad de obrar. Los contratistas deberán contar, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de las prestaciones que contribuyan al objeto del contrato.
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Los licitadores deberán hallarse al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social. Su cumplimiento se acreditará mediante certificación positiva de la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Los licitadores deberán hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con las Haciendas Estatal, autonómica y local. Su cumplimiento se acreditará mediante certificaciones positivas de los organismos públicos citados, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Estar prerregistrado en el ROLECE, y declarar que no ha habido modificaciones en los datos registrados - De conformidad con el artículo 159.4 a) LCSP, todas las personas licitadoras que se presenten deberán estar inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o, indistintamente, en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la fecha final de presentación de ofertas salvo que esta obligación de inscripción registral se excepcione en el documento I del PCAP, en su caso, para que no se vea limitada la concurrencia. En virtud de la nueva redacción del artículo 159.4 de la LCSP, introducida por la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, todos los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través de este procedimiento simplificado deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o cuando proceda de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 96 en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, en la fecha final de presentación de ofertas siempre que no se vea limitada la concurrencia. A estos efectos, también se considerará admisible la proposición del licitador que acredite haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia tendrá lugar mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación. El Ayuntamiento, sólo tienen acceso al ROLECE, por lo que en el supuesto de que la empresa esté inscrita en el Registro Oficial de Licitadores de la Comunidad Autónoma correspondiente, el contratista interesado deberá aportar el justificante de dicha inscripción, en la fase inicial, es decir con la documentación que se establece en el SOBRE ELECTRÓNICO N.º. 1 del PCAP.
- Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española. - Las empresas extranjeras deberán aportar una declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Los licitadores deberán acreditar la solvencia técnica o profesional mediante la aportación de los documentos siguientes: -Relación de los principales servicios, del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el CPV del objeto de este contrato, realizados en el curso de los cinco últimos años que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado, de los mismos. -Se acreditará mediante certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano

competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del sujeto privado acompañado de los documentos obrantes en poder del licitador que acrediten la realización de la prestación. Se exige que la entidad licitadora haya gestionado en los últimos cinco años, al menos, cuatro (4) cursos completos en las diferentes Escuelas de Música, cuyo precio anual, sin IVA, sea igual o superior al 50 % de la anualidad media (9.829,94 €), puesto que se trata de contratos con una duración superior a un año. En su caso, deberá aportar el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP, relativo a la integración de la solvencia con medios externos. Respecto a las empresas de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a 5 años, se estará a lo dispuesto en el artículo 90.4 de la LCSP. **Periodo:** cinco últimos años disponibles

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - a solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse por el volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los cinco últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al 50% de la anualidad media (9.829,94 €), puesto que se trata de contratos con una duración superior a un año. **Umbral:** 9829.94 **Periodo:** cinco últimos años disponibles

Preparación de oferta

- **Sobre** Documentación Administrativa y técnica (evaluable mediante juicio de valor)
- **Tipo de Oferta** Documentación administrativa y criterios sometidos a juicios de valor
- **Descripción** NOTA MUY IMPORTANTE. En la documentación que se presente en el sobre electrónico 1, no se podrá incluir ningún dato que permita intuir las propuestas que se incluyen en el sobre electrónico 2. El incumplimiento de esta condición conllevará la exclusión de la oferta del proceso de licitación. Será causa de exclusión de la licitación la inclusión en el Sobre 1 de cualquier documento perteneciente al Sobre 2.

Preparación de oferta

- **Sobre** Documentación relativa a los criterios automáticos o evaluables mediante aplicación de fórmulas
- **Tipo de Oferta** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Talleres ofertados, relacionados con el objeto del contrato que amplíen la oferta exigida en el Pliego de Prescripciones Técnicas
 - **Subtipo Criterio** : Otros
 - **Ponderación** : 12
 - **Cantidad Mínima** : 0
 - **Cantidad Máxima** : 12
- Oferta Económica
 - **Subtipo Criterio** : Precio
 - **Ponderación** : 55
 - **Cantidad Mínima** : 0
 - **Cantidad Máxima** : 55
- Organización de Conciertos y Audiciones de carácter profesional
 - **Subtipo Criterio** : Otros
 - **Ponderación** : 8
 - **Cantidad Mínima** : 0
 - **Cantidad Máxima** : 8

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

- PROYECTO CURRICULAR Y ORGANIZATIVO DE CENTRO

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 20

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 20

→ PROYECTOS DE FORMACIÓN CONTINUA DEL PROFESORADO

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 5

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 5

Presentación de recursos

Información sobre recursos

→ **Ayuntamiento de La Carlota (Área Servicios Generales)**

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

Dirección Postal

→ Avda. Carlos III, nº 50

→ (14100) La Carlota (Córdoba) España

Contacto

→ Teléfono +34 744645399

→ Correo Electrónico serviciosgenerales@lacarlota.es

Presentación de recursos

→ **Ayuntamiento de La Carlota**

→ Sitio Web <https://sede.eprinsa.es/carlota/tramites>

Dirección Postal

→ Avda. Carlos III, 50

→ (14100) La Carlota (Córdoba) España

Contacto

→ Teléfono +34 957300001

→ Se aceptará factura electrónica

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Subcontratación permitida

→ Se podrá realizar en los términos recogidos en la cláusula nº 17 del presente pliego, conforme al artículo 215 de la LCSP.

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No